

“ADQUISICION DE LICENCIA Y SOPORTE DEL SOFTWARE PRTG NETWORK MONITOR.”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DEL PROCESO.

El presente proceso de selección tiene por objeto la adquisición de la licencia y soporte técnico del software de monitoreo de redes y equipos de la CMAC Maynas S.A por el periodo de 3 años.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Cant.	Unidad de Medida	Características
1	1	Unidad	Paessler PRTG Network Monitor – 1000 sensores Maintenance Software Business Support 3 years.

3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

El postor deberá ofrecer una bolsa de 12 horas para la capacitación del software y una bolsa de 45 horas (atención 8x5) durante el periodo contratado para solicitudes o incidencias.

4. PLAZO DE ENTREGA

La entrega de la licencia, se realizará en un plazo máximo de 7 días calendarios.

5. MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIONES

El proveedor debe garantizar que las actualizaciones de versiones del software estén disponibles durante el periodo contratado (36 meses).

6. GARANTIA

36 Meses.

7. CONDICIONES DE PAGO

El pago del bien se realizará una vez entregada la licencia, previa conformidad emitida por el Departamento de TI de la CMAC Maynas S.A.

8. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA CAJA aplicará al contratista una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto la ODC vigente. - En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$0.10 \times \text{Monto}$$

Penalidad Diaria =

F x Plazo en días

Donde:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios $F = 0.40$

Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios $F = 0.25$

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA CAJA podrá resolver la Orden de Servicio por incumplimiento.

9. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará reserva respecto de las actividades y acciones encomendadas, así como de la información privilegiada que le concierne en el ejercicio de su actividad, no revelando en forma oral o escrita, hechos, datos, procedimientos y documentación no autorizada o confidencial de acuerdo a Ley.

10. ACCESO A LA INFORMACIÓN

El proveedor debe facilitar la entrega de cualquier información requerida por la UAI, OCI, SAE, CGR, SBS o cualquier ente de control, relacionado con el ejercicio del presente servicio.

11. CAUSALES DE AMPLIACIÓN DE PLAZOS

Se podrá ampliar excepcionalmente los plazos para la ejecución de la prestación cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

Causas no atribuibles al contratista.

Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado.

Toda solicitud de ampliación de plazo deberá efectuarse dentro del plazo de vigencia del contrato u orden de servicio, debidamente sustentada. La ampliación del plazo será aprobada por el área usuaria, informando al departamento de Gestión de Logística dicha ampliación adjuntando el sustento de aprobación.

